Presentes
Sr Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos.

Sesión 9ª

Dia 28 de Febrero de 1907

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Excp. 1354 I. Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

Córdoba

1º Nombrar:

Directora de la escuela nº 29, á la M. N. Francisca Yoldi, en reemplazo de la Sta Esperanza Bustos, cuyo nombramiento se deja sin efecto por carecer de título profesional.

Maestra de 3ª categoria en la escuela nº 3, á la Sta Serafina Rivero.

Maestra de la escuela nº 8, á la Sta Elvira Nieva Plaza, con sueldo de 3ª categoria.

2º. Encargados Escolares de las escuelas nºs 30 y 31 á los Srs Gerónimo Moreno y Alejandro Argüello, respectivamente.

3º. Autorizar al Inspector Nacional para que abone á la Sra Griselda de Arrechástegui, la suma de $ 50, importe del alquiler de la casa ocupada por la escuela nº 20, durante los meses de Setiembre y Octubre del año ppdo.

Santa-Fé

Nombrar:

Directora de la escuela nº 2, al Sr Federico Narvaez, con sueldo de 2ª categoria, y maestra de 3ª categoria para la misma escuela, á la Sra Maria B. de Narvaez.
Director de la escuela nº 19, al Sr Arturo Alvarez, con sueldo de 2ª categoria.
Encargados Escolares para las escuelas nº 2, 3, 4, 22 y 24, á los Sres Augusto Romer, Lorenzo Mujica, Victor Rodriguez, Federico Inwinkelried y Porfirio Córdoba, respectivamente.

Mendoza

1º Nombrar:
Directores de las escuelas nº 19 y 30, á los Sres Francisco Carreras y Cristóbal Moyano, respectivamente.
Directora de la escuela nº 13, á la Sra Rosario V. de Giménez, en reemplazo de D. Valentin Orellano, que pasará á ocupar el cargo de maestro en la escuela nº 5, con sueldo de 3ª categoria desde el 1º de Marzo.
2º Elevar de 3ª á 2ª categoria el sueldo de los directores de las escuelas nº 6 y 15, Sres Eladio Rodriguez y Jesús Carranzani.

Tucumán

Por razones de mejor servicio, trasladar á la directora de la escuela nº 13, Sra Agustina F. de Lezcano, á la dirección de la escuela nº 1, en reemplazo de la Sta Rosa Victoria, que pasará á ocupar el puesto que deja la Sra Lezcano.
Exp. 1090. T. Aceptar la renuncia del maestro adscripto á la

Inspección Nacional en Tucumán, D. Cárlos T. Rodriguez; y nombrar en su reemplazo con el título de Sub-Inspector al director de la escuela nº 24, D. Francisco Arroyo.

Excp. 1007. S. Elevar al Ministerio de Obras Públicas, para su aprobación, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y especificaciones del edificio escolar á construirse en Mercedes, San Luis.

" 1911 S. Dirijir nota al Consejo General de Educación de Salta manifestándole que el Consejo Nacional de Educación veria con agrado se iniciara un nuevo expediente relativo á la construcción del edificio escolar en Rosario de la Frontera en el que figuravan:

1º. Planos y presupuestos que el Consejo de Salta crea aceptables.

2º. El título que da al Gobierno de Salta el dominio sobre el terreno necesario para la edificación.

3º. Los demás recaudos que exije la Ley de Subvenciones en lo relativo á edificación escolar.

" 1281 - T. Aprobar los siguientes contratos de locación de casas:
" 1282 - T. Con D. Genaro Arias, para la escuela nº 16 de Córdo-
" 1325 - T. ba, en 50 $m/n mensuales.

Con D. Simón Gomez, para la escuela nº 12 de Salta, en 10 $m/n mensuales.

Con D. Adolfo Labarre, para la escuela nº 11 de Córdoba, en $m/n 60.

— Ubicar en General Güemes y en Chicoana, las escuelas nacionales de la Provincia de Salta que actualmente funcionan en "Santa Cruz" y "Santa Rosa".

Exp. 8201. C. Conferir poder especial al Inspector Seccional D. Amado J. Cevallos para que firme la escritura de compra-venta de tres quintas que, por el precio de 1 m/n (uno), se adquieren de la "Argentine Land and Investment Company", en Rio Pugio, Provincia de Córdoba, con destino á la escuela nacional de la localidad.

2º. Pasar nota de agradecimiento á la mencionada Compañía, por su desinteresado desprendimiento en pró del desarrollo de la instrucción primaria en Rio Pugio.

" 1300 J. Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr Vocal D. Delfin Jijena:

1º. Los directores y maestros de las escuelas nacionales de las provincias y territorios, además de las obligaciones espresadas en los reglamentos vigentes, organizarán y darán conferencias públicas para ilustrar á los habitantes de las localidades respectivas, que concurran voluntariamente, sobre las siguientes materias y otras de interés general que concuerden con el espíritu de esta disposición:

a). Prescripciones que impone el Registro Civil con relación á la inscripción de los nacimientos, defunciones y matrimonios. Penas en que incurren los que no las cumplen.

b). Deberes generales de los ciudadanos para con la patria. Servicio militar obligatorio. Edad en que deben enrolarse. Como y cuando se cumple

este servicio. Excepción del servicio militar. Causas y su justificación. Quienes forman el ejército de linea, la reserva y la territorial. Deberes generales concernientes á cada una de las tres clases. Penas en que incurren los infractores.

c). Divulgar los principios generales de higiene pública y privada, con la correlación que tienen con la salud. Hacer resaltar con claridad y precisión las desastrosas consecuencias materiales, morales y económicas que acarrea el alcoholismo en el individuo, en la familia y en la sociedad.

d). Enseñar prácticamente á conocer y á hacer uso de las pesas y medidas que constituyen el sistema métrico. Comparación con el sistema antiguo. Moneda nacional, relación de su valor con el oro y con el valor de las monedas en circulación, especialmente de las que pertenecen á las naciones limítrofes á la nuestra.

e). Enseñar nociones generales de comercio y sobre los trabajos é industrias locales y propenderán por medios prácticos á su alcance á trasmitir los progresos modernos tendientes al perfeccionamiento de éstas y al mayor rendimiento de aquéllos.

Propenderán, tambien, á hacer conocer las ventajas de la caza y pesca; la utilidad de los productos forestales y la aplicación de los materiales estraidos de las canteras: cal, piedra, etc. Debe ser tema preferente la conveniencia de las plantas, la multiplicación de los árboles por medio de

plantaciones periódicas, indicando los cuidados necesarios para su desarrollo y conservación. Aplicaciones de las maderas.

Sobre el cuidado de los animales domésticos, la cooperación que prestan como medio de transporte, como elemento indispensable para la agricultura y la alimentación; razas diversas que se aclimatan en nuestro país; medios de perfeccionar la cria de los ganados criollos y lo que se gana con ello.

No deben descuidar los temas que se refieren á la agricultura, su desarrollo y á la importancia de los productos, como elementos de comercio é industria.

2º. El Inspector General de Provincias y el de igual categoria para Territorios y Colonias, reglamentarán la época y forma en que se darán las conferencias á que se refiere el artículo anterior y sobre otros temas de interés inmediato, de conformidad á las necesidades locales y condiciones de las poblaciones en que deban darse.

3º. La obligación de dar las conferencias públicas á que se refiere esta resolución, se hace estensiva á los Inspectores y Sub-Inspectores que visiten las escuelas nacionales.

4º. El Inspector General de Provincias y el de Territorios y Colonias pasarán á la brevedad posible al H. Consejo, una nota que comprenda diez á quince obras principales, que

servirán de base para la pequeña biblioteca instructiva de los directores y maestros de las escuelas.

Nombrar:

Exp. 1127. A. Maestro interino de 3ª categoría para la escuela de varones de General Roca, á D. Fidel M. González, en reemplazo de D. A. M. Allende, que renunció.

" 916 R. Vocal del Consejo Escolar de Resistencia, á D. José F. Nuñell.

" 1125-R. Maestras de 3ª categoría para la escuela de "El Tirol" á las Stas María Figueroa y Servina Lencina, en reemplazo de las Stas Josefina A. y María Felisa Toncet, cuyas renuncias se aceptan.

" 8267. F. Representante legal del H. Consejo, ante el Juzgado Letrado de Formosa, al Secretario del Consejo Escolar de la localidad, D. Pedro Martinez.

" 702- E. Subpreceptor de la escuela militar del Regimiento 7º de Infantería, á D. Alberto García.

" 1117-N. Director de la escuela de Neuquén, al M. N. D. Pascual Anaez, en reemplazo de D. Arnaldo Flores, que renunció.

" 1043- C. 1º Construir en General Pico (Pampa), un edificio escolar compuesto de dos salones de clase y habitaciones para el director.

2º. Nombrar la siguiente Comisión de Edificación Escolar: Presidente: Santos Ayerza; Vocales: Juan Pozzo y Luis Castellanos.

" 760- V. Dirijir á la Municipalidad de Viedma la nota que indica en su dictámen la Comisión de Hacienda, referente á las formalidades prévias que deben ser

llenadas antes de que se escriture la donación de la manzana nº 18.

Exp. 1106-Y. Disponer que todas las resoluciones de carácter general ó que encierren un precedente para en adelante, sean publicadas en hojas ó pliegos sueltos, de formato uniforme, de manera que se pueda reunir y conservar fácilmente, impresas y ordenadas, todas las disposiciones, así como los antecedentes que con ellas se relacionen, cuando por su naturaleza ó porque aseguren la mejor interpretación de lo dispuesto, convenga tenerlos á la vista.

" 5039. Z. Aceptar la denuncia de bienes vacantes, que formula D. José A. Zalbo y acordarle el 15% del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

" 970. P. No hacer lugar al pedido de reposición de los maestros que prestaban servicios en las escuelas del Patronato de la Infancia.

— Modificar el Artº 26 del Reglamento General de Escuelas en la parte que establece que los Jueves serán dias de asueto, debiendo considerarse hábiles todos los dias de la semana, con las escepciones determinadas en el mismo artº 26.

Autorizar:

" 259- A. Al Ingeniero Sr Fierro, para que ordene la ejecu-
" 791- C. 7º. cion de las reparaciones necesarias en los edificios Vieytes 793 y Rivadavia 2616.

" 8509- C. 8º. Al C. E. 8º para invertir la suma de m/n 140. en la compostura del molino de la escuela nº 9.

Exp. 1027. C. 10º. Acceder al pase que solicita el maestro de 2ª cate-
goria de la escuela de varones de Formosa, D. Angel
F. Bay, para alguna de las escuelas del C. E. 10º.

" 1321 T. Acordar en lo sucesivo, á los maestros que se nombren
en escuelas de Territorios y Colonias, el pasaje y viá-
tico correspondiente, solamente desde esta Capital
ó desde los puntos muy próximos al destino del maes-
tro nombrado.

Acordar los pasajes y viáticos que en este es-
pediente solicita la Inspección de Territorios y
que se encuentran en las condiciones expresadas
en el párrafo anterior.

" 1093. T. Manifestar al Encargado Escolar de Itacaruaré
que sus funciones son consideradas carga pública
por la Ley de Educación y que, por lo tanto, no es
posible asignarle sueldo.

" 1084. C. Aceptar la donación que hace el vecindario de
Cholila, de una casa para la escuela de la loca-
lidad y agradecer este acto patriótico y generoso.

" 1347. T. Aprobar los pases de profesoras de música, propuestos
" 1199 T. por la Inspección Técnica, así como tambien la desig-
nación de las escuelas en que prestarán servicio las
profesoras últimamente nombradas.

" 8264. C. 14º. Dirijir nota á la Dirección de las Obras de Salu-
bridad, solicitando la instalación de aguas corrien-
tes en el edificio de la escuela nº 1 del C. E. 14º.

" 410 D. Adjudicar á D. Francisco Villadeamigo el trabajo
de armar bancos, á los precios siguientes; $ 0'65 por ca-
da banco ó estremidad doble asiento y $ 0.50 por

cada banco ó estremidad sencilla.

Conceder:

Exp. 404 - C. 7º. Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Tucumán 2143.

" 1415 E. Licencia por seis meses improrrogables, sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 14º, Da Lia E. G. de Tivoli.

" 1356 E. Licencia por 15 dias, con goce de sueldo, á la
" 1383. E. maestra de la escuela nº 12 del C. E. 9º, Da Juana Bertagna y al director de la escuela nº 1 del C. E. 12º, D. Zenón Márquez.

" 812 T. Nombrar maestra de 1ª categoria de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, á la M. N. Da Mercedes Branca, en reemplazo de la Sta Enriqueta Shmidt.

" 1321 T. Trasladar:

a). A D. Bernabé Pedernera, director de la escuela de Fortin 1º de Mayo, á la escuela de Loncopué, en reemplazo de D. Arturo Sanchez, que pasa á la nueva escuela de Taquimcurá.

b) A la Sra Petrona L. de Dachary, de la escuela de niñas de Chos Malal, á la escuela mixta de Los Menucos.

Nombrar:

a) Director de la escuela de Guañacos al M. N. D. Julio H. Roca, en reemplazo de D. Eduardo Sosa, que pasó á otro puesto.

b). Maestra de 2ª categoria en la escuela de niñas de Chos Malal, á la M. N. Da

María Vidal.

c). Maestra de 2ª categoría en la escuela miscta de Loncopué, á la M. N. Mercedes L. de Pedernera, en reemplazo de D. Efigenio Martínez que quedó cesante.

Mandar pagar:

Exp. 1323 O. A D. Mauricio Nirenstein $ 1650, por honorarios de gestiones judiciales para la transferencia de $ 121.575.

" 589 G. A los Srs Gastaldi y Mendez $ 4.423:45, por obras ejecutadas en el edificio escolar que se construye en Saavedra.

" 498 G. Al Encargado Escolar de General Acha $ 835 para cubrir los gastos que ocasionen las reparaciones del edificio escolar de la localidad.

" 1149 C. A Cabaut y Cía $ 374:04, por libros.

" 559 S. A D. Belisario Aguirre $ 211:70, por viático.

" 1520 V. " F. Villadeamigo $ 469:50, por armar bancos escolares.

" 1053 B. " los Srs Boote y Cía $ 350:81, por una máquina de escribir.

" 184 N. " E. Nordemstrom $ 114:24 por reembolso de fletes abonados por transporte de útiles.

" 3121 I. En concepto de viático, las sumas que solicita la
" 1261 I. Inspección de Territorios, de conformidad á lo dis-
" 1355 I. puesto en la resolución recaída en el expediente I-1321.

" 339 S. A D. Nale $ 552:50, por reparaciones efectuadas en el local que ocupa la escuela infantil de Santa Rosa de Toay.

" 1117 A. Al director de la escuela de Norquin, D. Pascual
" 1257 T. Arnaez $ 150, por viático y al de la de Trelew, D. Francisco Bosch $ 45:80, en el mismo concepto.

Exp. 1477. C. A D. Domingo Herrera $ 150 por diferencia de haberes.
" 1304. C. La suma de $ 66.742:50, importe de las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, por el mes de Febrero.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.

Damiano Vivanco